

# Guía práctica para presentar tu denuncia por actos de corrupción cometidos por colaboradores del INDECOPÍ

## ¿Para qué sirve esta guía?

Esta Guía sirve para que puedas informarte y entender los principales pasos a seguir en caso estés interesado en presentar una denuncia por actos de corrupción. Esta Guía está basada en nuestra Directiva, la misma que puedes ver [AQUÍ](#).

El órgano encargado de atender las denuncias por actos de corrupción en el Indecopi es la Gerencia General, quien cumple con las funciones de Integridad en el ámbito institucional.

## ¿Quién puede hacer uso de esta guía?

Cualquier colaborador del Indecopi o ciudadano que esté interesado en interponer una denuncia por presuntos actos de corrupción.

## ¿Qué puedo denunciar?

En la Gerencia General, puedes denunciar, entre otros, los siguientes casos:

 Peculado	 Colusión	 Soborno
 Extorsión	 Tráfico de influencias	 Fraude
 Conflicto de Intereses	 Mal uso de información privilegiada	 Pagos impropios o recepción de dádivas y obsequios
 Presiones, amenazas o acoso	 Nepotismo	 Proselitismo Político

## ¿Cómo presentar tu denuncia?

**Paso 1:** Infórmate de los canales disponibles para enviar tu denuncia.

- 1.- Virtualmente a la cuenta: [denunciasdecorrupcion@indecopi.gob.pe](mailto:denunciasdecorrupcion@indecopi.gob.pe)
- 2.- Vía telefónica: A través de la línea gratuita denominada “**Línea Anticorrupción del Indecopi**” al **0-800-700-85**.
- 3.- Presencialmente: La denuncia puede ser presentada en la Gerencia General en la Sede Central, utilizando el “[Formulario para la presentación de denuncias por corrupción](#)”, o a través de cualquier medio escrito.
- 4.- Medios Físicos: La denuncia puede ser presentada en Mesa de Partes de la institución, en cualquiera de las Sedes u Oficinas Desconcentradas, en un sobre completamente cerrado y lacrado dirigido a Gerencia General, con indicación expresa de que se trata de una denuncia por actos de corrupción. Puedes ver las sedes [AQUÍ](#)

**Paso 2:** Presenta tu denuncia.

Una vez identificado el canal, debes enviar o presentar tu denuncia, la documentación que sustente la misma (en caso corresponda), y si lo consideras conveniente tu pedido para mantener en **RESERVA** tu identidad. Para el contenido tienes estas opciones:

- 1.- **Utilizando el formato disponible en nuestra web institucional**, el cual puedes descargar [AQUÍ](#).

Una vez que completes este formato podrás remitirlo al correo electrónico indicado en el **Paso 1** o podrás imprimirlo y presentarlo en Mesa de Partes de la Sede Central o en cualquiera de las oficinas desconcentradas del Indecopi. En caso elijas esta última opción, te recomendamos presentar el formato en un sobre cerrado y lacrado dirigido a la Gerencia General, con la indicación expresa de que se trata de una denuncia por actos de corrupción.

- 2.- **Utilizando un documento sin formato alguno**, en el que expongas por escrito tu denuncia de forma detallada, clara y coherente.
- 3.- **Utilizando un correo electrónico**, en el que podrás exponer tu denuncia de forma detallada, clara y coherente y dirigirla a la dirección electrónica indicada en el **Paso 1**.
- 4.- **Utilizando el canal telefónico “Línea Anticorrupción del Indecopi”**, la denuncia será registrada en el “Formulario para la presentación de denuncias por corrupción” por el personal designado por la Gerencia General.

**Paso 3:** Trámite de la denuncia.

La Gerencia General recibe tu denuncia y le asigna inmediatamente un CÓDIGO y, de ser el caso, te solicitará por la vía que elegiste en el **Paso 2**, mayor documentación o precisiones.

Asimismo, si eres colaborador del Indecopi podremos adoptar medidas para reservar tu identidad y medidas de protección laboral, como, por ejemplo: traslado temporal o licencias.

**Paso 4:** Valoración de la denuncia.

Con el contenido y la documentación recibida, la Gerencia General, valora tu denuncia y determina:

- A. Si se encuentran indicios razonables, entonces se trasladará toda la documentación a las oficinas encargadas de realizar las acciones de investigación y determinación de responsabilidades.
- B. Si se trata de una denuncia de mala fe, entonces se informará a la Alta Dirección y a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, de corresponder.

Según nuestro estándar, una denuncia que tiene contenido de mala fe no será tramitada.

Debes considerar que las denuncias de mala fe dañan la honorabilidad de las personas por lo que pueden generar acciones legales contra el denunciante.